REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

MEDELLÍN

Siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Dentro de la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por MARÍA ESTELLA DURÁN MAURY en contra de DIEGO SANTOS LOPERA, vencido el término concedido a la parte actora para cumplir los requisitos previos a la admisión de la demanda sin que ésta los hubiera cumplido a cabalidad, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por MARÍA ESTELLA DURÁN MAURY en contra de DIEGO SANTOS LOPERA, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Se ordena devolver la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS FELIPE MEJÍA RUIZ
JUEZ

ICCC

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS VIRTUALES Nro.044 DEL JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.

ANGY MARÍA PETRO GARAVITO
SECRETARIA